

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31720 OURENSE

EDICTO

D.^a Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n.º 4 de Ourense,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección primera del concurso 577 /2019 y NIG nº 32054 42 1 2019 0004531, se ha dictado en fecha 10 de julio de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Vivienda Comunitaria Cerval S.L con CIF B32449233, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Cerval-Fontefría 17 Amoeiro Ourense.

Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

- Se ha designado, como administración concursal al letrado D. José Ignacio Losada Castillo con dirección de correo electrónico la siguiente: despacho@ignaciolosada.com para que los acreedores efectúen la comunicación de sus créditos.

- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Ourense, 10 de julio de 2019.- Letrada Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A190041689-1